

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciséis de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-1015

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado FRANCISCO PORFIRIO VERGARA MERCADO, fue emplazado y notificado a través de curador ad- litem, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

De las excepciones propuestas por el curador ad litem, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de 10 días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, la contestación de demanda para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqac